

Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/877/G.C./PES.

Interesado: Don Ioan Cojocarú (X7718059H).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/877/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 29 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 30 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/1055/P.A/FOR.

Interesado: Don Francisco Javier Martínez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2010/1055/P.A/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de la Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de junio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2011/521/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Faustino García Toro.

Contenido del acto; Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2011/521/AG.MA/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92 podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de julio de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B, del Registro de Aguas) y sobre tramitación de Concesiones (Sección A, del Registro de Aguas).

Dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Delegación Provincial de Málaga está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Málaga.

Siendo en estos expedientes imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).
2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.
3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.
4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.
5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta.
6. Escritura de constitución de la entidad.
7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.
8. La instancia deberá presentarse firmada por todos los cotitulares acreditados de la finca.
9. Confirmación de desistimiento.

10. Teléfono operativo o cualquier otro medio de contacto.
11. Incompatibilidad para el procedimiento.
12. Instancia firmada por todos los cotitulares acreditados de la finca.
13. Contrato de cesión.
14. Acta de la Cdad. de propietarios donde se nombra como Presidente al firmante de la solicitud.
15. Acta por la que se acuerda solicitar el aprovechamiento de aguas subterráneas de <7.000 m³.
16. Trámite de Vista y Audiencia.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar la documentación señalada.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que vd. se ponga en contacto con este Organismo, a efectos de subsanar la solicitud, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Málaga, 17 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011 de 19.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		PARAJE	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	TÉRMINO MUNICIPAL
	Nombre	Apellidos			
MA-55300	TRACEY LOUISE Y SEAN	SCOTT		1	ALHAURÍN DE LA TORRE
MA-52486	ANA	MARTÍN SUBIRES	EL SABINAL	9, 11	ÁLORA
MA-54074	JORGE JUAN	LAMOTHE BARCELÓ	LAGUNILLAS	10	ANTEQUERA
MA-52854	WILLY	WOUTERS	DEHESA	10	ARENAS
MA-51802	JOSÉ	ALES ALES	BCO. DE LA PACA	10	CAMPILLOS
MA-52722	MICHEL C. Y JANICE FINDLAY	ILLINGWORTH		1, 12	CÁRTAMA
MA-53563		UTE SANTA ANA		13	FUENTE DE PIEDRA
MA-52346	ANTONIO	BAEZ VEGA	LOS HUMOS	4	MÁLAGA
MA-52812		INTERMER SUR, S.L.	URB.NUEVA ANDALUCÍA	1	MARBELLA
MA-54621		CDAD. PROPIETARIOS ISLA DE GUADALMINA	URB. GUADALMINA ALTA	14, 15	MARBELLA
MA-55408	MONIKA MICHAELA	RITTER	URB. SIERRA BLANCA	1, 10	MARBELLA
MA-54312	ANTONIO PEDRO	MARTÍN LÓPEZ	MOSQUERA	2, 3	PIZARRA
MA-54104		CDAD. DE REGANTES LOS ROQUES	LOS ROQUES	16	TORROX
MA-51449	MIGUEL RAMÓN Y M.ª LUISA	VÁZQUEZ ALEGRÍA Y QUESADA QUESADA	ATALAYAS BAJAS	1	VÉLEZ-MÁLAGA
MA-53363	ROSARIO	MARTÍN AVILÉS		10	VÉLEZ-MÁLAGA
MA-55320	MANUEL	VEGAS CANO	GALERAS	7	VILLANUEVA DEL ROSARIO

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando las liquidaciones provisionales correspondientes a los expedientes de tasa de extinción de incendios que se indican.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha

acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados que se relacionan, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en C/ Mauricio Moro, 2, 3.ª planta, 29006, Málaga, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel. En el plazo de diez días contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio se podrán interponer contra la misma las correspondientes alegaciones. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.